



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC2038_3: Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad
4. Guía de Evidencia de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia
5. Guía de Evidencia de la UC2040_3: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes
6. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
7. Glosario de términos utilizado en Instrucción en Yoga

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
AFD672_2	Dinamización de actividades recreativas en parques de aventura en altura.
AFD673_2	Iniciación deportiva en atletismo.
AFD674_2	Iniciación deportiva en balonmano.
HOT326_2	Alojamiento rural.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frentementón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

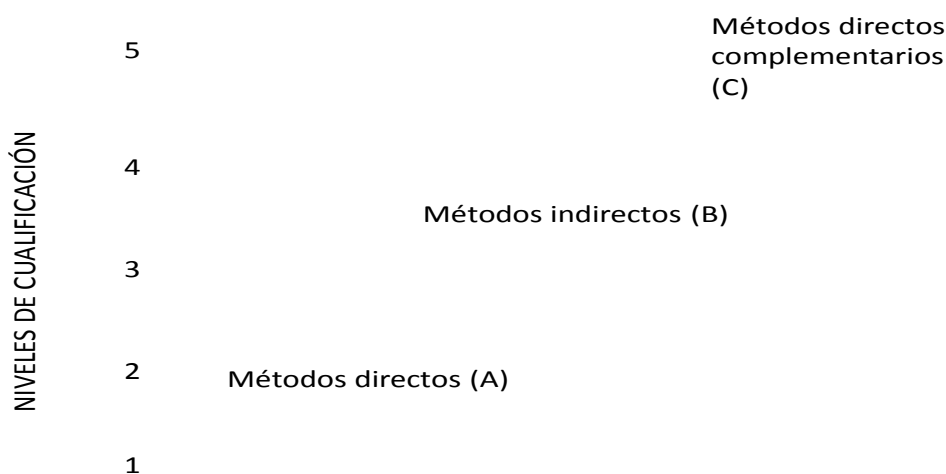
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2038_3: Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2038_3: Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad .

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Ejecutar las técnicas de las asanas, con las variantes y conforme a los principios filosóficos del yoga, con el dominio que permita utilizarlos para la estabilidad corporal y mental.

- 1.1 Coordinar las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración, incrementando así la fluidez de la circulación sanguínea, mejorando la flexibilidad en las articulaciones, facilitando la descompresión discal y obteniendo la fortaleza, la estabilidad y la calma, siendo estos los objetivos del sthira shukam.
- 1.2 Efectuar las técnicas de las asanas invertidas, evitando la carga excesiva del peso del cuerpo sobre la cabeza y el cuello y obteniendo el equilibrio y la armonización de los sistemas energéticos, nervioso y respiratorio.
- 1.3 Efectuar las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral, respetando los límites de la máxima flexión y máxima extensión y obteniendo flexibilidad de la parte posterior y anterior del cuerpo y la armonización de los sistemas energéticos, nervioso y respiratorio.
- 1.4 Efectuar las técnicas de las asanas de torsión en rotación de la columna vertebral, tanto en posiciones sentadas, invertidas o de pie, según los procesos y características de cada variante y obteniendo flexibilidad en la columna vertebral, armonización de los sistemas energéticos, nervioso y respiratorio.
- 1.5 Efectuar las técnicas de asanas de lateralización con inclinación lateral de la columna vertebral, en posturas sentadas o de pie, según los procesos y características de cada variante y obteniendo fortaleza en miembros inferiores, flexibilidad en la columna vertebral, expansión torácica y armonización de los sistemas energético, nervioso y respiratorio.
- 1.6 Efectuar las técnicas de asanas de equilibrio manteniendo la estabilidad corporal, según los procesos y características de cada variante y obteniendo fortaleza en las extremidades del cuerpo, capacidad de concentración, estiramiento de la columna, expansión torácica, armonización del sistema energético, nervioso y respiratorio.
- 1.7 Efectuar las asanas de meditación en posición sentada según los procesos y características de cada variante y obteniendo la verticalidad de la columna, la elasticidad en los miembros inferiores, la concentración, la armonización del sistema energético, nervioso y respiratorio.
- 1.8 Efectuar las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga según las necesidades de alivio de cada practicante y obteniendo la compensación orgánica, el descanso muscular, emocional y mental, y la armonización de los sistemas energético, nervioso y respiratorio.

2. Ejecutar las técnicas de las pranayamas, los shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas, según las variantes y conforme a los principios filosóficos del yoga, de manera que permita utilizarlos como elementos de mejora en todos los koshas.

- 2.1 Efectuar las técnicas de respiración completa y sus variantes, mediante el dominio de la respiración natural, obteniendo beneficios específicos en todos los koshas.
- 2.2 Efectuar previamente a las técnicas de las pranayamas, las técnicas de shatkarmas o kriyas, para favorecer la limpieza y purificación de los nadis y los beneficios de los koshas.
- 2.3 Efectuar las técnicas de pranayamas energizantes y de acción con el objetivo de permitir la limpieza de los nadis y beneficios de todos los koshas, mediante la igualdad o desigualdad en los tiempos de inhalación y exhalación.



- 2.4 Efectuar las técnicas de pranayamas equilibrantes obteniendo los beneficios en todos los koshas, mediante la respiración alterna de cada fosa nasal, con o sin retención de aire.
- 2.5 Efectuar las técnicas estabilizadoras y estimulantes, a través de la inhalación, exhalación y/o sonidos, variando con ello la temperatura del cuerpo y/o igualar los tiempos de respiración en beneficios de todos los koshas, a través de la nariz y la boca.
- 2.6 Efectuar, a través de la inhalación y exhalación, con o sin sonido, las técnicas de los pranayamas de expansión, obteniendo los beneficios para todos los koshas, procurando la amplitud de la caja torácica.
- 2.7 Efectuar los mudras y los bandas con seguridad y técnica postural indicada, obteniendo los beneficios en todos los koshas.

3. Ejecutar las técnicas de mantras, de relajación y de interiorización, conforme a los principios filosóficos y éticos del yoga.

- 3.1 Efectuar los mantras recitando o cantando, con el objetivo de obtener relajación mental y concentración, respetando los ritmos respiratorios y la capacidad del aparato fonador.
- 3.2 Efectuar, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física, realizando contra posturas y obteniendo la compensación de los efectos de la contracción muscular.
- 3.3 Completar las técnicas de relajación mental mediante instrucciones propias del yoga, reduciendo la actividad mental y obteniendo el descanso de los procesos cognitivos y la respiración regular.
- 3.4 Completar las técnicas de interiorización, mediante instrucciones propias del yoga, obteniendo un estado que permita trascender el cuerpo, la mente y la conciencia del ego.

4. Ejecutar las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana, conforme a los principios filosóficos del yoga, para obtener la concentración mental y los beneficios en todos los koshas.

- 4.1 Efectuar la técnica de pratyahata en diversas posturas siguiendo los principios de observación, visualización y concentración para crear en la mente procesos estabilizadores.
- 4.2 Efectuar la técnica de dharana en diferentes posturas, después de la consecución de pratyahara, siguiendo los procesos de concentración y obteniendo los beneficios en todos los koshas.
- 4.3 Efectuar la técnica de dhyana en diferentes posturas, después de la consecución de pratyahara y dharana, obteniendo los beneficios en todos los koshas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2038_3: Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Ejecución de las técnicas de las asanas.

- Coordinación de las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración.
- Realización de las técnicas de las asanas.
 - Invertidas (sirsasana, sarvangasana, sasamgasana y otras).
 - De flexión y extensión de la columna vertebral. (paschimottanasana, padahasthasana, padanghusthasana, pranatasana, kurmasana, bhujangasana, salabhasana, virabhadrasana, dhanurasana, matsyasana, sethubandasana, ustrasana, y otras).
 - De torsión (ardha matsyendrasana, marichyasana, bharadvajasana jataraparivartanasana y otras).
 - De lateralización (utthita trikonasana, nitambasana, konasana, parighasana, entre otras).
 - De equilibrio (kakasana, mayurasana, vrkshasana, garudasana, natarajanasa tuladandasa, paksasasana, ardha chandrasana, entre otras).
- Realización de las asanas de meditación en posición sentada (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras).
- Ejecución de las técnicas de asanas de relajación en posturas de descarga (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras).

2. Ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas.

- Ejecución de las técnicas de pranayanas:
 - Realización previa de las técnicas de shatkarmas o kriyas.
 - Energizantes y de acción (kapalabhati, bhasrika, entre otras).
 - Equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras).
 - De expansión (ujjayi, entre otras).
- Ejecución de las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, siththali, sitkari, entre otras).
- Ejecución de los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyanaanda, jalandhara anda, entre otras).

3. Ejecución de las técnicas de mantras, de relajación e interiorización.

- Ejecución de los mantras cantando o recitando.
- Ejecución de técnicas de relajación física, a través de contra posturas.
- Realización de las técnicas de relajación mental, mediante instrucciones propias del yoga.
- Realización de las técnicas de interiorización, mediante instrucciones propias del yoga.

4. Ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana.

- Realización de la técnica del pratyahara.
- Realización de la técnica del dharana.
- Realización de la técnica del dhyana.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia



- Dominio de las técnicas de respiración completas y sus variantes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2. Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5. Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.6. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros).
- 1.8. Gestionar la información y de los recursos materiales Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.9. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.7. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso con el trato con las personas.
- 2.8. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3. Confiar en sí mismo.
- 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.



- 3.7. Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2038_3: Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar con seguridad y eficacia las técnicas específicas de yoga para un grupo determinado de usuarios, embarazadas, mayores, discapacitados, grupos de riesgo, realizando eficazmente estas técnicas, evitando todo tipo de movimientos contraindicados y lesivos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecución técnica de diferentes tipos de asanas.
2. Ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas.
3. Ejecución de las técnicas de mantras de relajación e interiorización.
4. Ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana, con dominio técnico.



Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
- Se dispondrá de los medios materiales tales como equipos de música con control de la velocidad de reproducción, equipos audio-visuales, equipos informáticos con software específico, medios y equipos de oficina, compact disc de música, espejos, pulsómetro, material auxiliar y otros necesarios para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución técnica de diferentes tipos de asanas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración.- Ejecución de las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga.- Ejecución de las técnicas de las asanas invertidas.- Ejecución de las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral- Ejecución de las técnicas de las asanas de torsión en rotación de la columna vertebral.- Ejecución de las técnicas de asanas de lateralización.- Ejecución de las técnicas de asana de equilibrio.- Ejecución de las asanas de meditación en posición sentada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las técnicas de respiración completa y sus variantes- Ejecución de los mudras y los bandas.- Ejecución previa a las técnicas de las pranayamas, las técnicas de shatkarmas o kriyas.- Ejecución de las técnicas de pranayamas Energizantes y de acción.- Ejecución de las técnicas de pranayamas equilibrantes.- Ejecución de las técnicas estabilizadoras y estimulantes.- Ejecución de las técnicas de las pranayamas de expansión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de los mantras recitando o cantando.- Ejecución, tras cada asana o ejercicio activo, de técnicas de relajación física, realizando contra posturas.- Concreción de las técnicas de relajación mental.- Concreción de las técnicas de interiorización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C</i></p>
<p><i>Ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la técnica de pratyahata en diversas posturas.- Ejecución de la técnica de dharana en diferentes posturas.- Ejecución de la técnica de dhyana en diferentes posturas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D</i></p>



Escala A

4

La ejecución técnica de diferentes tipos de asanas se realiza coordinando las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración de manera correcta cumpliendo con los objetivos del sthira shukam, ejecutando las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras) obteniendo la compensación orgánica y las necesidades de alivio de cada participante, así como la armonización de los sistemas energético, nervioso y respiratorio, ejecutando las técnicas de las asanas invertidas (sirsasana, sarvangasana, sasamgasana y otras) evitando la carga excesiva del peso del cuerpo sobre la cabeza y el cuello, ejecutando las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral (paschimottanasana, padahasthasana, padanghustasana, pranatasana, kurmasana, bhujangasana, salabhasana, virabhadrasana, dhanurasana, matsyasana, sethubandasana, ustrasana, y otras) respetando los límites de máxima flexión y extensión de la columna vertebral, ejecutando las técnicas de las asanas de torsión (ardha matsyendrasana, marichyasana, bharadvajasana jatara parivartanasana, y otras) en rotación de la columna vertebral, tanto en posiciones sentadas, invertidas y de pie, obteniendo flexibilidad de la columna vertebral, ejecutando las técnicas de asanas de lateralización (utthita trikonasana, nitambasana, konasana, parighasana, entre otras), con inclinación lateral de la columna vertebral, obteniendo fortaleza de los miembros anteriores, ejecutando las técnicas de asana de equilibrio (kakasana, mayurasana, vrkshasana, garudasana, natarajanasa tuladandasa, paksasasana, ardha chandrasana, entre otras), manteniendo la estabilidad corporal, obteniendo fortaleza en todas las extremidades y ejecutando las asanas de meditación en posición sentada (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras), obteniendo la verticalidad de la columna vertebral y la elasticidad de los miembros inferiores.

3

La ejecución técnica de diferentes tipos de asanas se realiza coordinando las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración de manera correcta, ejecutando las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras) obteniendo la compensación orgánica, ejecutando las técnicas de las asanas invertidas (sirsasana, sarvangasana, sasamgasana y otras) evitando la carga excesiva del peso del cuerpo sobre la cabeza y el cuello, ejecutando las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral (paschimottanasana, padahasthasana, padanghustasana, pranatasana, kurmasana, bhujangasana, salabhasana, virabhadrasana, dhanurasana, matsyasana, sethubandasana, ustrasana, y otras) correctamente, ejecutando las técnicas de las asanas de torsión (ardha matsyendrasana, marichyasana, bharadvajasana jatara parivartanasana, y otras) en rotación de la columna vertebral tanto en posiciones sentadas, invertidas y de pie, ejecutando las técnicas de asanas de lateralización (utthita trikonasana, nitambasana, konasana, parighasana, entre otras), con inclinación lateral de la columna vertebral, ejecutando las técnicas de asana de equilibrio (kakasana, mayurasana, vrkshasana, garudasana, natarajanasa tuladandasa, paksasasana, ardha chandrasana, entre otras), manteniendo la estabilidad corporal y ejecutando las asanas de meditación en posición sentada (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras).



2

La ejecución técnica de diferentes tipos de asanas se realiza no coordinando las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración, ejecutando las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras), ejecutando las técnicas de las asanas invertidas (sirsasana, sarvangasana, sasamgasana y otras), ejecutando las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral (paschimottanasana, padahastanasana, padanghustasana, pranatasana, kurmasana, bhujangasana, salabhasana, virabhadrasana, dhanurasana, matsyasana, sethubandasana, ustrasana, y otras), no ejecutando las técnicas de las asanas de torsión (ardha matsyendrasana, marichyasana, bharadvajasana jatara parivartanasana, y otras), no ejecutando con inclinación lateral de la columna vertebral, obteniendo fortaleza de los miembros anteriores las técnicas de asanas de lateralización (utthita trikonasana, nitambasana, konasana, parighasana, entre otras), ejecutando las técnicas de asana de equilibrio (kakasana, mayurasana, vrkshasana, garudasana, natarajanasa tuladandasa, paksasasana, ardha chandrasana, entre otras) y ejecutando las asanas de meditación en posición sentada (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras).

1

La ejecución técnica de diferentes tipos de asanas se realiza no coordinando las técnicas de vinyasa, karanas y asanas con la respiración, no ejecutando las técnicas de las asanas de relajación en posturas de descarga (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras), no ejecutando las técnicas de las asanas invertidas (sirsasana, sarvangasana, sasamgasana y otras), ejecutando las asanas de flexión y extensión de la columna vertebral (paschimottanasana, padahastanasana, padanghustasana, pranatasana, kurmasana, bhujangasana, salabhasana, virabhadrasana, dhanurasana, matsyasana, sethubandasana, ustrasana, y otras) no respetando los límites de máxima flexión y extensión de la columna vertebral, no ejecutando las técnicas de las asanas de torsión (ardha matsyendrasana, marichyasana, bharadvajasana jatara parivartanasana, y otras), no ejecutando con inclinación lateral de la columna vertebral, obteniendo fortaleza de los miembros anteriores las técnicas de asanas de lateralización (utthita trikonasana, nitambasana, konasana, parighasana, entre otras) no ejecutando las técnicas de asana de equilibrio (kakasana, mayurasana, vrkshasana, garudasana, natarajanasa tuladandasa, paksasasana, ardha chandrasana, entre otras) manteniendo la estabilidad corporal, obteniendo fortaleza en todas las extremidades y no ejecutando las asanas de meditación en posición sentada (padmasana, siddhasana, mukthasana, guptasana, vajrasana, swastiasana, sukhasana, savasana, advasana, shanshankasana, niño krsna, entre otras).

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5

La ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas se efectúa ejecutando las técnicas de respiración completa y sus variantes dominando la respiración natural, obteniendo los beneficios de los koshas, ejecutando los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyana anda, jalandhara anda, entre otros) consiguiendo la técnica corporal adecuada, obteniendo beneficios en todas las cosas, ejecutando las técnicas de shatkarmas o kriyas previamente a las técnicas de las pranayamas, favoreciendo la limpieza y la purificación de los nadir, ejecutando las técnicas de pranayamas energizantes y de acción (kapalabhati, bhastrika, entre otros) permitiendo la limpieza de los nadir y beneficiándose de los koshas, regulando los tiempos de inhalación y exhalación, ejecutando las técnicas de pranayamas equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras) obteniendo los beneficios de todos los koshas, respirando de manera alterna con cada fosa nasal, con o sin retención de aire, ejecutando las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, sitthali, sitkari, entre otras) a través de la inhalación, exhalación y/o sonidos, variando la temperatura corporal e igualando los tiempos de respiración y ejecutando, a través de la inhalación y exhalación, con o sin sonido, de las técnicas de los pranayamas de expansión (ujjayi, entre otros) procurando la expansión de la caja torácica, obteniendo los beneficios de todos los koshas.

4

La ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas se efectúa ejecutando las técnicas de respiración completa y sus variantes dominando la respiración natural, ejecutando los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyana anda, jalandhara anda, entre otros), ejecutando las técnicas de shatkarmas o kriyas previamente a las técnicas de las pranayamas, ejecutando las técnicas de pranayamas energizantes y de acción (kapalabhati, bhastrika, entre otros), ejecutando las técnicas de pranayamas equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras) respirando de manera alterna con cada fosa nasal, con o sin retención de aire, ejecutando las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, sitthali, sitkari, entre otras) a través de la inhalación, exhalación y/o sonidos y ejecutando, a través de la inhalación y exhalación, con o sin sonido, las técnicas de los pranayamas de expansión (ujjayi, entre otros) procurando la expansión de la caja torácica, obteniendo los beneficios de todos los koshas.

3

La ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas se efectúa no ejecutando las técnicas de respiración completa y sus variantes, dominando la respiración natural, obteniendo los beneficios de los koshas, ejecutando los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyana anda, jalandhara anda, entre otros), no ejecutando las técnicas de shatkarmas o kriyas previamente a las técnicas de las pranayamas, ejecutando las técnicas de pranayamas energizantes y de acción (kapalabhati, bhastrika, entre otros) regulando los tiempos de inhalación y exhalación, ejecutando las técnicas de pranayamas equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras), ejecutando las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, sitthali, sitkari, entre otras) y ejecutando, con o sin sonido, las técnicas de las pranayamas de expansión (ujjayi, entre otros) procurando la expansión de la caja torácica, obteniendo los beneficios de todos los koshas.



2	<p><i>La ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas se efectúa no ejecutando las técnicas de respiración completa, ejecutando los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyana anda, jalandhara anda, entre otros), no ejecutando las técnicas de shatkarmas o kriyas previamente a las técnicas de las pranayanas, no ejecutando las técnicas de pranayamas energizantes y de acción (kapalabhati, bhasrika, entre otros), no ejecutando las técnicas de pranayamas equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras), ejecutando las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, sitthali, sitkari, entre otras) y ejecutando las técnicas de las pranayamas de expansión (ujjayi, entre otros) procurando la expansión de la caja torácica, obteniendo los beneficios de todos los koshas.</i></p>
1	<p><i>La ejecución de las técnicas de las pranayamas, las shatkarmas o kriyas, los mudras y los bandas se efectúa no ejecutando las técnicas de respiración completa, ejecutando los mudras y los bandas (mmula anda, uddiyana anda, jalandhara anda, entre otros) no consiguiendo la técnica corporal adecuada, no obteniendo beneficios en todos los cosas, no ejecutando las técnicas de shatkarmas o kriyas previamente a las técnicas de las pranayanas, no ejecutando las técnicas de pranayamas energizantes y de acción (kapalabhati, bhasrika, entre otros), no ejecutando las técnicas de pranayamas equilibrantes (anuloma viloma, nadhi sodana, surya y chandra bhedana, entre otras), no ejecutando las técnicas estabilizadoras y estimulantes (brahmari, sitthali, sitkari, entre otras) y no ejecutando las técnicas de las pranayamas de expansión (ujjayi, entre otros) procurando la expansión de la caja torácica , obteniendo los beneficios de todos los koshas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización se efectúa ejecutando los mantras recitando o cantando y de concentración obteniendo relajación mental, respetando los ritmos respiratorios y la capacidad del aparato fonador, ejecutando, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física practicando contra posturas y obteniendo la compensación de los efectos de la contracción muscular, concretando las técnicas de relajación mental mediante instrucciones propias del yoga, reduciendo la actividad mental, obteniendo el descanso de los procesos cognitivos y la respiración regular y concretando las técnicas de interiorización obteniendo un estado de trascendencia del cuerpo, la mente y la conciencia, mediante instrucciones propias del yoga.</i></p>
4	<p><i>La ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización se efectúa ejecutando los mantras recitando o cantando y de concentración obteniendo relajación mental, ejecutando, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física practicando contra posturas, concretando las técnicas de relajación mental mediante instrucciones propias del yoga y concretando las técnicas de interiorización obteniendo un estado de trascendencia del cuerpo, la mente y la conciencia, mediante instrucciones propias del yoga.</i></p>
3	<p><i>La ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización se efectúa ejecutando los mantras recitando o cantando y de concentración no obteniendo relajación mental, ejecutando, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física no practicando contra posturas, concretando las técnicas de relajación mental mediante instrucciones propias del yoga y concretando las técnicas de interiorización obteniendo un estado de trascendencia del cuerpo, la mente y la conciencia, mediante instrucciones propias del yoga.</i></p>
2	<p><i>La ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización se efectúa no ejecutando los mantras recitando o cantando y de concentración, no ejecutando, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física, concretando las técnicas de relajación mental y concretando las técnicas de interiorización obteniendo un estado de trascendencia del cuerpo, la mente y la conciencia, mediante instrucciones propias del yoga.</i></p>
1	<p><i>La ejecución de las técnicas de los mantras de relajación e interiorización se efectúa no ejecutando los mantras recitando o cantando y de concentración, no ejecutando, tras cada asana o ejercicio activo, técnicas de relajación física, no concretando las técnicas de relajación mental y no concretando las técnicas de interiorización</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana se efectúa ejecutando la técnica de pratyahata en diversas posturas, siguiendo los principios de observación, visualización y concentración, creando en la mente procesos estabilizadores, ejecutando la técnica de dharana en diferentes posturas después de la consecución de pratyahara, siguiendo los procesos de concentración y obteniendo los beneficios en todos los koshas y ejecutando la técnica de dhyana en diferentes posturas después de la consecución de pratyahara y dharana, obteniendo los beneficios en todos los koshas.</i>
4	<i>La ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana se efectúa ejecutando la técnica de pratyahata en diversas posturas siguiendo los principios de observación, visualización y concentración, ejecutando la técnica de dharana en diferentes posturas, y ejecutando la técnica de dhyana en diferentes posturas después de la consecución de pratyahara y dharana</i>
3	<i>La ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana se efectúa ejecutando la técnica de pratyahata en diversas posturas, no siguiendo los principios de observación, visualización y concentración, ejecutando la técnica de dharana en diferentes posturas, ejecutando la técnica de dhyana en diferentes posturas después de la consecución de pratyahara y dharana.</i>
2	<i>La ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana se efectúa no ejecutando la técnica de pratyahata en diversas posturas, no ejecutando la técnica de dharana en diferentes posturas y ejecutando la técnica de dhyana en diferentes posturas después de la consecución de pratyahara y dharana.</i>
1	<i>La ejecución de las técnicas de pratyahara, dharana y dhyana se efectúa no ejecutando la técnica de pratyahata en diversas posturas, no ejecutando la técnica de dharana en diferentes posturas y no ejecutando la técnica de dhyana en diferentes posturas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

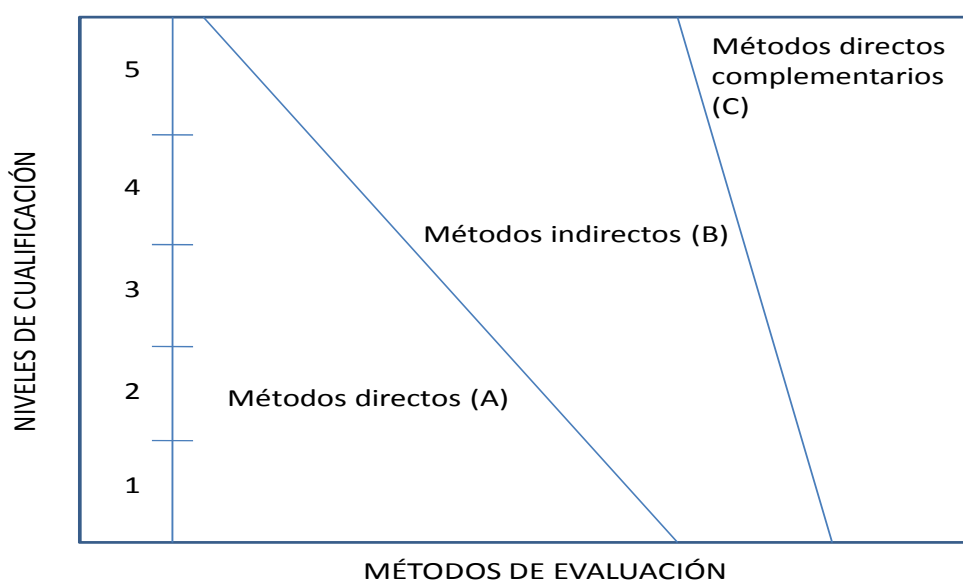
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la instrucción de sesiones de yoga, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas corporales, sensibilidad artística y dominio interpretativo por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio-vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el número



de participantes, las características del grupo (homogéneo/heterogéneo, niños/mayores/embarazadas), tipo, número y funcionamiento del material (equipo de música u otros) o realizar una sesión sin haberla preparado a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.

- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Sala preparada para la práctica de yoga
 - Materiales necesarios para la práctica: esterillas, toallas, cuerdas, otros.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Obtener información del contexto de intervención en el que se va a desarrollar el programa de actividades de la sala de yoga para diferentes tipos de usuarios.***



- 1.1 Recopilar la documentación para elaborar las programaciones de actividades de la sala de yoga para diferentes tipos de usuarios, seleccionando la información con las técnicas apropiadas.
- 1.2 Identificar las directrices de la programación general de la entidad que inciden en la programación específica de la actividad en la sala de yoga, analizando la documentación recopilada.
- 1.3 Determinar el nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio utilizando las técnicas apropiadas en cada caso y de forma diferenciada.
- 1.4 Determinar las posibilidades, límites y posibles riesgos de los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones, medios y material auxiliar analizándolos, verificando el cumplimiento de la normativa y atendiendo a criterios de accesibilidad.
- 1.5 Registrar la información obtenida mediante soporte físico, asegurando que es fácil de usar y que permita una óptima aplicación funcional de los mismos.

2. Determinar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de la sala de yoga de acuerdo con las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención.

- 2.1 Determinar la secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de usuarios utilizando la información obtenida inicial y periódicamente en el análisis diagnóstico.
- 2.2 Establecer los objetivos de la programación de la sala y los de cada una de las sesiones de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes, teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental, y realización personal.
- 2.3 Reflejar las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos, en la programación de actividades de la sala de yoga, de manera explícita para cada grupo de practicantes.

3. Definir estrategias metodológicas para distintos tipos de practicantes teniendo en cuenta la complejidad de los diversos tipos de actividades de instrucción en yoga para facilitar su aprendizaje.

- 3.1 Determinar la metodología, el estilo de intervención y motivación adecuando las actividades de instrucción en yoga a las necesidades, expectativas de los practicantes y a los objetivos previstos en la programación general de referencia, asegurando la consecución del conocimiento del hatha y raja yoga.
- 3.2 Seleccionar las estrategias de intervención adecuándolas a las características emocionales, psicofísicas y a las necesidades del grupo de practicantes en las actividades de instrucción en yoga.
- 3.3 Determinar las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, a partir de los datos obtenidos en el análisis diagnóstico y registrándolas en el formato específico.
- 3.4 Identificar las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando: calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.



- 3.5 Determinar la secuenciación y temporalización de las técnicas de yoga respetando las características de los practicantes y la secuencia de los objetivos prevista, explicitando: objetivos, metodología, selección y justificación de los asanas, respiraciones, pranayamas, ejercicios de concentración y relajación, material de apoyo, aspectos de riesgo de lesión y contraindicaciones y control del practicante.
- 3.6 Seleccionar las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional de acuerdo a la programación general de referencia.
- 3.7 Determinar en la programación la organización de cursos y talleres reuniéndolos como oferta de actividades de acuerdo a la programación general de referencia.

4. Gestionar la operatividad de la sala de yoga, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro.

- 4.1 Comprobar el estado de utilización de la sala de yoga y de sus accesos, detectando las barreras arquitectónicas y las necesidades de adaptación.
- 4.2 Comunicar al responsable de la entidad, instalación y/o centro, las barreras arquitectónicas y las necesidades de adaptación de la sala de yoga, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4.3 Determinar el inventario del material de acuerdo a la programación general de referencia, registrándolo en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro.
- 4.4 Incluir en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro.
- 4.5 Determinar las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, reuniéndolas en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente.
- 4.6 Explicitar en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.
- 4.7 Registrar los datos personales de los practicantes y el consentimiento de archivo de los mismos en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo a la programación general de referencia.
- 4.8 Custodiar los datos personales de los practicantes y el consentimiento de archivo de los mismos, según el protocolo establecido, para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa vigente.
- 4.9 Organizar el calendario y los horarios de las actividades de yoga y los medios disponibles de la sala de acuerdo a las directrices de la entidad, instalación y/o centro y la programación general de referencia evitando coincidencias con otras actividades que puedan distorsionar la práctica de las actividades de yoga.
- 4.10 Prever las estrategias de marketing y publicidad, determinándolas de acuerdo a la programación general de referencia y los criterios organizativos de la entidad, instalación y/o centro, contemplando la ley de protección de datos y normativa vigente.



5. *Evaluar la programación de la sala de yoga estimando el grado de satisfacción del practicante, la calidad del servicio y la eficacia de la programación.*

- 5.1 Elegir los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia.
- 5.2 Determinar los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias.
- 5.3 Programar la evaluación de las actividades de la programación de la sala de yoga, registrándola en el modelo de hoja de control e inclusión en la memoria.
- 5.4 Establecer la evaluación de las actividades de la programación de la sala de yoga, registrándola en el modelo de hoja de control.
- 5.5 Registrar los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.
- 5.6 Evaluar el grado de satisfacción de los practicantes, aplicando los instrumentos para tal fin y de manera individualizada, siguiendo los criterios de la entidad, instalación y/o centro y de acuerdo a la programación general de referencia.
- 5.7 Registrar en las hojas de control la calidad del servicio y adecuación de la sala, espacios, medios y recursos utilizados, el cumplimiento de los horarios, la optimización del tiempo y la eficacia de los instructores de yoga, según el modelo y formato establecidos por la entidad, instalación y/o centro.
- 5.8 Estimar la valoración de los riesgos laborales según los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5.9 Informar al responsable de la entidad de los resultados de la valoración de riesgos laborales de la instalación y centro en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.10 Informar al practicante de su derecho a acceso al archivo de los datos personales, así como lo relativo a la guarda y registro de la práctica y evolución en soportes informáticos, cumpliendo con la normativa vigente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Obtención de la información del contexto de intervención realizando análisis diagnóstico.*

- Agrupación de los usuarios según:
 - Los criterios.
 - Objetivos previstos.
 - Criterios de accesibilidad.
- Interpretación de la programación general de referencia.
- Identificación de las características del grupo:



- Nivel de condición física y biológica.
- Intervalo de edad.
- Estilo de vida.
- Historial de salud.
- Grado de autonomía.
- Diferencias de comunicación.
- Necesidad de apoyo físico, emocional y psicológico.
- Origen de la demanda del servicio.
- Análisis de los elementos que componen el servicio para definir posibilidades límites y riesgos:
 - Recursos humanos.
 - Disposición horaria.
 - Instalaciones.
 - Medios y material auxiliar.
- Registro de los resultados del análisis diagnóstico:
 - Realización de informes.
 - Registro en el soporte adecuado.

2. Determinación de objetivos de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de actividades de la sala de yoga.

- Utilización del análisis diagnóstico para:
 - Determinar objetivos.
 - Agrupar usuarios según necesidades e intereses.
 - Realizar la programación de aula.
 - Criterios de accesibilidad.

3. Definición de la metodología y proposición de estrategias.

- Determinación del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de:
 - Necesidades, expectativas de los usuarios.
 - Características psicofísicas y emocionales.
 - Objetivos programados para el grupo.
- Establecimiento de partes de la sesión de yoga en función de las características del grupo:
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Material de apoyo.
 - Control del practicante.
- Realización de la evaluación biológica y funcional:
 - Selección pruebas.
 - Selección cuestionarios.

4. Gestión operativa de la sala de yoga.

- Realización de un diagnóstico de accesibilidad:
 - Detectar barreras arquitectónicas.
 - Necesidades de adaptación de la sala y accesos.
- Realización de un protocolo de seguridad:
 - Uso de materiales.
 - Prevención de lesiones en la práctica.
 - Explicitar las normas de uso de la sala y materiales.
- Registro de material.
- Realización de la programación de nuevas actividades:
 - Organización de calendarios y horarios de actividades.



- Organización del uso de las distintas salas y materiales.
- Establecer nuevas actividades.
- Dar publicidad a las actividades de la entidad, instalación y/o centro.

5. Evaluación de la programación de la sala de yoga.

- Realización de un protocolo de evaluación:
 - Elegir instrumentos de evaluación.
 - Elegir procedimientos de evaluación.
 - Recogida de datos mediante hojas de control.
- Realización de la evaluación de los distintos elementos que conforman la actividad:
 - Evaluar el grado de satisfacción de los practicantes.
 - Evaluar la calidad del servicio.
 - Valorar los riesgos laborales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Realización de protocolos:
 - Elección de instrumentos y materiales.
 - Elección de los procedimientos adecuados.
- Realización de diagnósticos:
 - Recopilación de la información esencial.
 - Establecimiento de las necesidades asociadas al diagnóstico.
- Técnicas de comunicación:
 - Compañeros.
 - Usuarios.
 - Superiores.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2. Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4. Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros).
 - 1.7. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.



- 2.2. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
 - 2.5. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.5. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.6. Ser perseverante en el esfuerzo.
 - 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia.

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar las actividades de la sala de yoga para un grupo heterogéneo de al menos veinte practicantes entre los que se incluya una persona con problemas de espalda, una embarazada y una persona con problemas de movilidad de acuerdo a la programación general



de referencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención.
2. Determinar los objetivos de la programación de la sala de yoga.
3. Definir y proponer estrategias metodológicas para los distintos tipos de practicantes.
4. Gestionar la operatividad de la sala de yoga.
5. Realizar la evaluación de la programación de la sala de yoga.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
- Se dispondrá de los medios materiales (ordenador, protocolos de evaluación, informes médicos, programación general de referencia, otros) necesarios para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear una situación de escasez de medios materiales.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro.- Identificación de las características del grupo de practicantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los objetivos de la programación de la sala y los de cada una de las sesiones.- Utilización de la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Definición de estrategias metodológicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Previsión de las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal.- Identificación de las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Gestión de la operatividad de la sala de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones.- Inclusión en la programación de la sala de los formularios u hojas de control de mantenimiento.- Concreción en la programación de la sala de las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Evaluación de la programación de la sala de yoga</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los instrumentos de evaluación.- Determinación de los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje.- Registro de los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando exhaustivamente la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando rápida y eficazmente las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y, de forma diferenciada, los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
4	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
3	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga., identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
2	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, no identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>



1

La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa no interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, no identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, no identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo de manera eficaz.</i></p>
4	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida y bienestar físico y mental, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
3	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
2	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, no utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
1	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones no se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, no utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico rápida y eficazmente, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación y estableciendo diferentes objetivos y actividades en función de cada parte.</i>
4	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
3	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
2	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, no identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
1	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza no previendo las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, no registrándolas en el formato específico, no identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente de manera eficaz, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro en el tiempo y forma correctos, concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia y respetándolos rigurosamente.</i></p>
4	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>
3	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>
2	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, no incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento, sin cumplimentarlas ni entregarlas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>



1

La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza no determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, no incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia con validez y fiabilidad, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias y adecuadas al contexto, registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica de manera clara y de sencilla utilización posterior.</i></p>
4	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias, registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
3	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias, no registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
2	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, no determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, sin temporalizar las medidas correctoras necesarias y sin registrar los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
1	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa no eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, no determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, no temporalizando las medidas correctoras necesarias, no registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



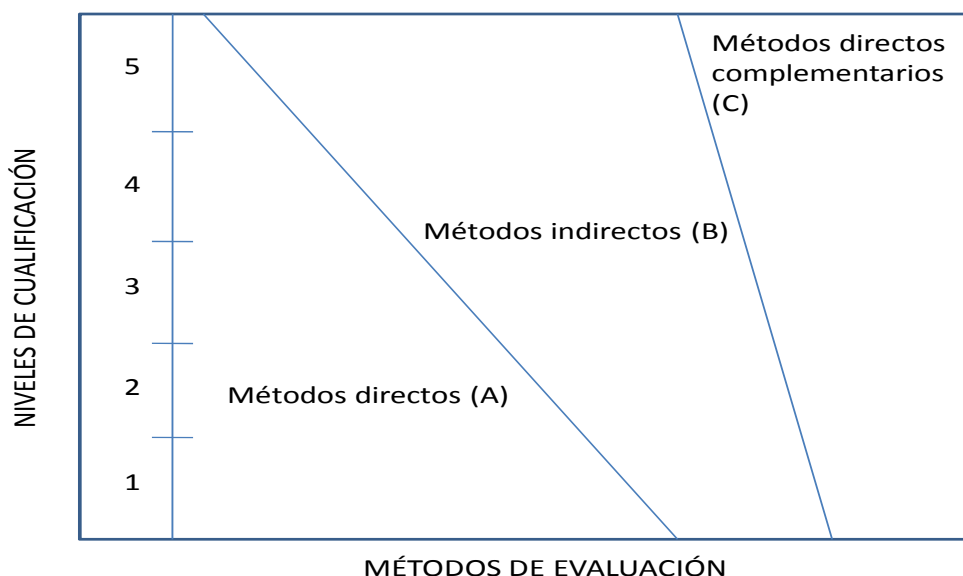
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la programación de actividades de sala de yoga, se



le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de planificación y organización por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el estado de la sala de yoga y la carencia o mala calidad de la programación de referencia, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2040_3: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes”.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2040_3: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características individuales de los practicantes de yoga utilizando los instrumentos previstos en la programación de la sala, de**



acuerdo a la programación general de referencia y atendiendo a criterios de accesibilidad, para concretar las actividades.

- 1.1 Obtener la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, los cuestionarios, el contacto inicial, de los informes recibidos de otros técnicos del equipo interdisciplinar y de otras fuentes complementarias.
- 1.2 Identificar la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes mediante la observación, los informes, el contacto inicial y las pruebas de evaluación previstas en la programación de la sala de yoga.
- 1.3 Registrar la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros, de forma individual resaltando los datos importantes para adecuar los objetivos de la sesión y las actividades.
- 1.4 Registrar la evaluación inicial realizada en el modelo de hoja de control normalizado, introduciendo en la base de datos las características e historial de los practicantes.

2. Preparar la sala de yoga, el material y el área de trabajo efectuando su manteniendo preventivo y operativo.

- 2.1 Comprobar el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro.
 - 2.2 Revisar la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.
 - 2.3 Registrar las incidencias detectadas en la sala de yoga en el modelo de hoja de control normalizado, informando al responsable de la sala, instalación y/o centro.
 - 2.4 Verificar el equipo y el cumplimiento de las normas de higiene personal de los practicantes, asegurando el desarrollo normal de la sesión en las condiciones mínimas aconsejables de respeto al grupo e instructor y de la práctica.
 - 2.5 Verificar la imagen profesional cumpliendo los criterios de calidad requeridos en la instrucción de actividades de yoga asegurando la vestimenta apropiada y la higiene personal del instructor para el desarrollo de la sesión.
- Desarrollar estas actividades aplicando las medidas de seguridad y prevención de riesgos para el desarrollo de las sesiones siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, los protocolos de seguridad y prevención de riesgos y guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente.

3. Adaptar la programación de la sala de yoga detallando las sesiones y teniendo en cuenta los medios disponibles y las necesidades individuales de los practicantes.

- 3.1 Diferenciar entre los objetivos y las orientaciones metodológicas analizando la programación establecida de la sala de yoga.
- 3.2 Recoger el consentimiento dado por el practicante en modelo de hoja de control por escrito y/o de forma oral.
- 3.3 Efectuar la secuenciación e intensidad de la realización de las técnicas del hatha yoga, adaptándola a las características del practicante según las estructuras anatómico-funcionales.
- 3.4 Concretar los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga adecuándolos según las necesidades de los practicantes, y asegurando la comprensión de las instrucciones.



- 3.5 Establecer los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes, según la información obtenida.
- 3.6 Comunicar el marco teórico, estructural y filosófico a los practicantes facilitando la comprensión global de la práctica.
- 3.7 Establecer la selección y secuenciación de las técnicas y su tiempo de mantenimiento según las necesidades y posibilidades individuales de los practicantes.
- 3.8 Integrar las distintas técnicas del yoga en consonancia con los objetivos establecidos en la programación de la sala.
- 3.9 Determinar la aplicación de las pautas de higiene descritas en el yoga en la sesión de yoga, en la adaptación de la programación, con rigurosidad.

4. *Dirigir las sesiones de yoga dinamizando y aplicando la metodología descrita en la programación de la sala de yoga y acorde a la programación general de referencia.*

- 4.1 Explicar los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes de manera que éstos sean conscientes de lo que están realizando.
- 4.2 Determinar el grado de motivación del practicante durante la ejecución, analizando mediante la observación de su alineación postural y su atención.
- 4.3 Adaptar la sesión a los practicantes aplicando los recursos didácticos y metodológicos seleccionados, a fin de alcanzar los objetivos programados.
- 4.4 Demostrar las indicaciones técnicas sobre la postura y el movimiento asegurando un conocimiento del funcionamiento eficaz de la práctica del yoga.
- 4.5 Adaptar la realización de las asanas, pranayamas, kriyas, vinyasas, shatkarmas, bandhas, mudras, mantras, relajación, dharana y dhyana a las necesidades de los practicantes, en base al análisis diagnóstico inicial.
- 4.6 Demostrar la coordinación del movimiento y de la respiración durante las fases dinámica y estática del asana facilitando su comprensión y realización.
- 4.7 Concretar el nivel de dificultad de la sesión en términos de límites corporales de los practicantes adaptando los ejercicios a las capacidades de los ejecutantes.
- 4.8 Identificar las contraindicaciones, las posibles adaptaciones, los errores habituales y la utilización de materiales de ayuda asegurando la realización y eficacia de las técnicas propuestas y obtener el bienestar, beneficios físicos y el equilibrio en la salud.
- 4.9 Ubicarse el instructor durante la actividad de manera que pueda controlar visualmente al grupo, dar instrucciones, lograr la comprensión de sus indicaciones por los practicantes, obtener la seguridad de la actividad y anticipándose a posibles contingencias.

5. *Efectuar el proceso de seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes siguiendo la programación de la sala y acorde a la programación general de referencia.*

- 5.1 Valorar la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana comparándola con el modelo ideal de ejecución.
- 5.2 Registrar los datos obtenidos del seguimiento y valoración de la practica individual en la hoja de control normalizada.
- 5.3 Valorar la evolución del practicante en relación a los análisis de la práctica diaria, ejecución de los ejercicios y asanas, informaciones del practicante y a los objetivos previstos en la programación de la sala de yoga rigurosamente.



- 5.4 Custodiar los datos personales registrados en las hojas de control de los practicantes protegiendo la intimidad de los participantes según la normativa vigente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2040_3: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las características individuales de los practicantes de yoga.

- Recogida de datos de los usuarios mediante:
 - Herramientas de evaluación.
 - Entrevistas (usuarios, compañeros, otros).
- Recogida de datos de los usuarios sobre:
 - Condición física.
 - Motivación.
 - Intereses.
 - Condición biológica.
 - Historia de la salud.
 - Apariencia e idioma del cuerpo.
 - Alteraciones de la postura.
 - Grado de autonomía personal.
 - Diferencias de comunicación.
 - Origen de la demanda del servicio.
- Seguimiento de los usuarios:
 - Estilo de vida.
 - Motivación e intereses.
 - Contexto personal y social.
 - Procedencia de la práctica del yoga o no.
 - Compatibilidad de la práctica del yoga con actuales tratamientos médicos.
 - Registro en el modelo adecuado.

2. Preparación y mantenimiento del material, el área de trabajo y la sala de yoga.

- Comprobación de el espacio de la actividad:
 - Revisión del equipamiento de la sala en función de la normativa vigente.
 - Revisión del clima en función de la normativa vigente.
- Conocimiento de la normativa:
 - En materia de higiene personal.
 - En materia de calidad profesional.

3. Adaptación de la programación de la sala de yoga.

- Conocimiento de los principios didácticos para la enseñanza del yoga:
 - Determinación de objetivos.



- Determinación de metodologías.
- Individualización de los aprendizajes.
- Concreción de los recursos didácticos.

4. Dirección de las sesiones de yoga.

- Conocimiento general de la didáctica deportiva:
 - Estrategias metodológicas (colocación espacial, administración de feedback).
 - Contraindicaciones de las actividades.
 - Criterios de inclusión de todos los practicantes.

5. Seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga.

- Recogida y análisis de datos:
 - Procedimientos de observación aplicados a la actividad.
 - Evaluación de la práctica de los usuarios.
 - Asesoramiento e información a los practicantes.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Conocimiento profundo del yoga:
 - Conocimiento y dominio de las distintas técnicas del yoga.
 - Conocimiento de las progresiones para la enseñanza del yoga.
- Conocimiento de las distintas técnicas del yoga:
 - Realización y demostración.
 - Explicación de objetivos y beneficios de cada una.
 - Corrección de errores.
 - Individualización y adaptación del yoga a cada uno de los practicantes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2. Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4. Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 1.7. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.



- 2.2. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
 - 2.5. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.5. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.6. Ser perseverante en el esfuerzo.
 - 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.8. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2040_3: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes.

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir las actividades de la sala de yoga dinamizando una o varias sesiones en las que participe un grupo heterogéneo de al menos veinte practicantes, entre los que se incluya una persona con



problemas de espalda, una embarazada y una persona con problemas de movilidad, de acuerdo a la programación general de referencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Adaptar la programación de la sala de yoga.
2. Preparar la sala de yoga, el material y el área de trabajo.
3. Dirigir las sesiones de yoga.
4. Efectuar el proceso de seguimiento.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
- Se dispondrá de los medios materiales (ordenador portátil, material auxiliar para la sesión, otros) y bibliográficos (informes médicos, programación general de referencia, protocolos de evaluación, otros) necesarios para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear una situación de escasez de medios materiales (ausencia de colchonetas, música u otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis de las características individuales de los practicantes de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante.- Identificación de la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes.- Registro de la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Adaptación de la programación de la sala de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga.- Realización de los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga.- Establecimiento de los objetivos de cada sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo.- Revisión de la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Dirección de las sesiones de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Explicación de los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes.- Análisis la motivación del practicante.- Aplicación de los recursos didácticos y metodológicos seleccionados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana.- Valoración de la evolución del practicante en relación a los análisis de la práctica diaria, ejecución de los ejercicios y asanas, informaciones del practicante y a los objetivos previstos en la programación de la sala de yoga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>



Escala A

5

El análisis de las características individuales de los practicantes de yoga se efectúa obteniendo la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, los cuestionarios, el contacto inicial, de los informes recibidos de otros técnicos del equipo interdisciplinar y de otras fuentes complementarias de manera rápida y eficaz, identificando nivel de condición física individual, nivel de condición biológica individual, historia de la salud de cada practicante, intereses, motivación y expectativas individuales, apariencia e idioma del cuerpo, alteraciones de la postura, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación y origen de la demanda del servicio, identificando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes mediante la observación, los informes, el contacto inicial y las pruebas de evaluación previstas en la programación de la sala de yoga con un alto grado de acierto y registrando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros, de forma individual resaltando los datos importantes como estilo de vida del practicante, si procede la práctica del yoga o se rechaza, incompatibilidad de la práctica del yoga con actuales tratamientos médicos y síntomas que lo desaconsejan, creencias y preferencias personales, contexto físico, social, emocional y económico del practicante, percepción del practicante de su propio problema, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico, necesidad de consejo de otra fuente y si procede que el practicante busque consejo médico y/o de referir a otro profesional o terapeuta para adecuar los objetivos de la sesión y las actividades en el tiempo y la forma correctos.

4

El análisis de las características individuales de los practicantes de yoga se efectúa obteniendo la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, los cuestionarios, el contacto inicial, de los informes recibidos de otros técnicos del equipo interdisciplinar y de otras fuentes complementarias, identificando el nivel de condición física individual, nivel de condición biológica individual, historia de la salud de cada practicante, intereses, motivación y expectativas individuales, apariencia e idioma del cuerpo, alteraciones de la postura, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación y origen de la demanda del servicio, identificando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes mediante la observación, los informes, el contacto inicial y las pruebas de evaluación previstas en la programación de la sala de yoga y registrando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros, de forma individual resaltando los datos importantes como estilo de vida del practicante, si procede la práctica del yoga o se rechaza, incompatibilidad de la práctica del yoga con actuales tratamientos médicos y síntomas que lo desaconsejan, creencias y preferencias personales, contexto físico, social, emocional y económico del practicante, percepción del practicante de su propio problema, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico, necesidad de consejo de otra fuente y si procede que el practicante busque consejo médico y/o de referir a otro profesional o terapeuta para adecuar los objetivos de la sesión y las actividades.



3	<p><i>El análisis de las características individuales de los practicantes de yoga se efectúa obteniendo la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, los cuestionarios, el contacto inicial, de los informes recibidos de otros técnicos del equipo interdisciplinar y de otras fuentes complementarias, identificando el nivel de condición física individual, nivel de condición biológica individual, historia de la salud de cada practicante, intereses, motivación y expectativas individuales, apariencia e idioma del cuerpo, alteraciones de la postura, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación y origen de la demanda del servicio, identificando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes mediante la observación, los informes, el contacto inicial y las pruebas de evaluación previstas en la programación de la sala de yoga y no registrando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros, de forma individual resaltando los datos importantes para adecuar los objetivos de la sesión y las actividades.</i></p>
2	<p><i>El análisis de las características individuales de los practicantes de yoga se efectúa obteniendo la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, los cuestionarios, el contacto inicial, de los informes recibidos de otros técnicos del equipo interdisciplinar y de otras fuentes complementarias, identificando el nivel de condición física individual, nivel de condición biológica individual, historia de la salud de cada practicante, intereses, motivación y expectativas individuales, apariencia e idioma del cuerpo, alteraciones de la postura, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación y origen de la demanda del servicio, no identificando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes mediante la observación, los informes, el contacto inicial y las pruebas de evaluación previstas en la programación de la sala de yoga y no registrando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros.</i></p>
1	<p><i>El análisis de las características individuales de los practicantes de yoga se efectúa no obteniendo la información acerca del perfil biológico y funcional de cada practicante a partir de los datos aportados, no identificando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes y no registrando la evolución y la experiencia previa en actividades de yoga de los practicantes en el modelo de hoja de registros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La adaptación de la programación de la sala de yoga se efectúa realizando la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga adaptándolas a las características del practicante según las estructuras anatómico-funcionales eficazmente, realizando los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga adecuándolos según las necesidades de los practicantes, y asegurando la comprensión de las instrucciones, estableciendo los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes, según la información obtenida y de acuerdo a los objetivos generales de la actividad.</i></p>
4	<p><i>La adaptación de la programación de la sala de yoga se efectúa realizando la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga, adaptándolas a las características del practicante según las estructuras anatómico-funcionales, realizando los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga adecuándolos según las necesidades de los practicantes, y asegurando la comprensión de las instrucciones, estableciendo los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes, según la información obtenida.</i></p>
3	<p><i>La adaptación de la programación de la sala de yoga se efectúa realizando la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga, adaptándolas a las características del practicante según las estructuras anatómico-funcionales, realizando los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga adecuándolos según las necesidades de los practicantes, y asegurando la comprensión de las instrucciones, no estableciendo los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes.</i></p>
2	<p><i>La adaptación de la programación de la sala de yoga se efectúa realizando la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga, adaptándolas a las características del practicante según las estructuras anatómico-funcionales, no realizando los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga, no estableciendo los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes.</i></p>
1	<p><i>La adaptación de la programación de la sala de yoga se efectúa no realizando la secuenciación e intensidad de las técnicas del hatha yoga, no realizando los recursos didácticos de intervención para la ejecución de las técnicas del hatha yoga, no estableciendo los objetivos de cada sesión en función de la tipología de cada grupo y de las posibilidades de los practicantes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo se efectúa comprobando el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, la normativa vigente y atendiendo a criterios de accesibilidad antes de cada sesión, revisando la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos y comprobando que se encuentran en las condiciones previstas adecuadas a los usuarios de la sala.</i></p>
4	<p><i>La preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo se efectúa comprobando el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, la normativa vigente y atendiendo a criterios de accesibilidad, revisando la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.</i></p>
3	<p><i>La preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo se efectúa comprobando a el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo no siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, la normativa vigente y atendiendo a criterios de accesibilidad, revisando la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos, de manera irregular.</i></p>
2	<p><i>La preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo se efectúa comprobando el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo no siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, la normativa vigente y atendiendo a criterios de accesibilidad, no revisando la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos.</i></p>
1	<p><i>La preparación de la sala de yoga, el material y el área de trabajo se efectúa no comprobando el estado del material, de la sala de yoga, del área de trabajo, no revisando la limpieza, la temperatura, el aislamiento sonoro y el espacio sin obstáculos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La dirección de las sesiones de yoga se realiza explicando los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes de manera que éstos sean conscientes de lo que están realizando y porqué, analizando la motivación del practicante durante la ejecución mediante la observación de su alineación postural y su atención registrándolo para su posterior uso, aplicando los recursos didácticos y metodológicos seleccionados adaptando la sesión a los practicantes y alcanzando los objetivos programados de manera eficaz.</i>
4	<i>La dirección de las sesiones de yoga se realiza explicando los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes de manera que éstos sean conscientes de lo que están realizando, analizando la motivación del practicante durante la ejecución mediante la observación de su alineación postural y su atención, aplicando los recursos didácticos y metodológicos seleccionados adaptando la sesión a los practicantes y alcanzando los objetivos programados.</i>
3	<i>La dirección de las sesiones de yoga se realiza explicando los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes de manera que éstos sean conscientes de lo que están realizando, analizando la motivación del practicante durante la ejecución mediante la observación de su alineación postural y su atención y no aplicando los recursos didácticos y metodológicos seleccionados.</i>
2	<i>La dirección de las sesiones de yoga se realiza explicando los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, así como el número de sesiones a los practicantes de manera que éstos sean conscientes de lo que están realizando, no analizando la motivación del practicante durante la ejecución y no aplicando los recursos didácticos y metodológicos.</i>
1	<i>La dirección de las sesiones de yoga se realiza no explicando los objetivos de las técnicas, los beneficios derivados de su práctica, no analizando la motivación del practicante durante la ejecución y no aplicando los recursos didácticos y metodológicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala E

5	<i>El seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes se realiza valorando la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana comparándola con el modelo ideal de ejecución, valorando la evolución del practicante en relación a los análisis de la práctica diaria, ejecución de los ejercicios y asanas, informaciones del practicante y a los objetivos previstos en la programación de la sala de yoga rigurosamente dando feedback a los practicantes de manera positiva e incitando a mejorar.</i>
4	<i>El seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes se realiza valorando la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana comparándola con el modelo ideal de ejecución, valorando la evolución del practicante en relación a los análisis de la práctica diaria, ejecución de los ejercicios y asanas, informaciones del practicante y a los objetivos previstos en la programación de la sala de yoga rigurosamente.</i>
3	<i>El seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes se realiza valorando la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana no comparándola con el modelo ideal de ejecución, valorando la evolución del practicante sin tener en cuenta la relación con los análisis de la práctica diaria, ejecución de los ejercicios y asanas, informaciones del practicante y a los objetivos previstos en la programación de la sala de yoga.</i>
2	<i>El seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes se realiza valorando la ejecución de las técnicas de yoga: la respiración, la concentración, la comodidad, la adaptación del asana no comparándola con el modelo ideal de ejecución y no valorando la evolución del practicante.</i>
1	<i>El seguimiento de las sesiones de instrucción en yoga de los practicantes se realiza no valorando la ejecución de las técnicas de yoga y no valorando la evolución del practicante.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

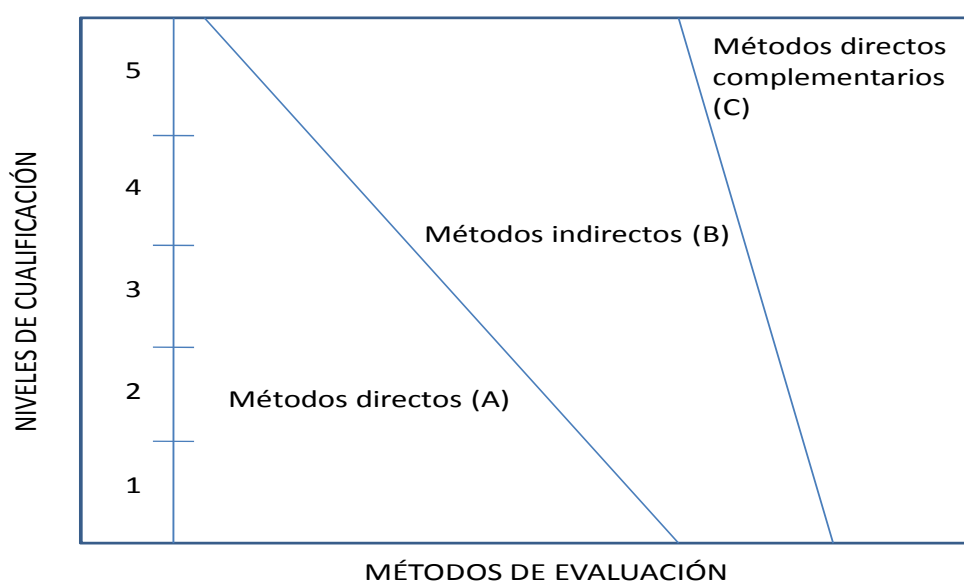
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la concreción, dirección y dinamización de sesiones de instrucción en yoga, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de planificación y organización por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el estado



de la sala de yoga (malas condiciones acústicas, escasez de material u otras) que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3



Asanas: Posiciones por medio de las cuales una persona puede permanecer inmóvil, calmada, tranquila y cómoda, tanto física como mentalmente. Se llaman así a cada una de las diferentes posturas de la técnica del yoga, que actúan en la mente y el cuerpo.

Hatha yoga: Una de las formas que adopta el Raja Yoga por medio del dominio del cuerpo y la respiración para lograr la reintegración del ser con lo Absoluto, por medio del dominio de la mente, por medio de la concentración y de la meditación. Se considera como un sistema de purificación, de disciplina preparatoria.

Karanas: Son las asanas encadenadas. Rutinas de asanas que se producen durante la sesión, varían de dificultad de una a otra.

Koshas: Se llaman así a la parte espiritual del yoga, que entiende la dimensión del hombre en varias capas, llamadas koshas. Concretamente se establecen cinco capas: material, espiritual, energética, felicidad y psíquica.

Kriyas: Técnicas de pranayama, diseñadas para alcanzar la paz espiritual.

Mantras: Sílabas, palabras o frases que recitando o repitiendo lleva a la persona a un estado de relajación profunda

Mudras: Diferentes actitudes para expandir la parte espiritual

Pranayamas: Técnicas respiratorias mediante las cuales el practicante se asegura que el flujo de energía a través del cuerpo sea libre y sin obstáculos, lo que ayuda a mantener el organismo sano.

Raja yoga: significa yoga real. Conjunto de las prácticas espirituales más elevadas.

Shartkarmas: Técnicas de purificación, basadas en ejercicios de limpieza interna y externa.

Sthira-shukam: Cualidades que debe tener el movimiento en yoga: sthira (firmeza y vigilancia) y shukam(habilidad de permanecer cómodo y relajado en la postura).

Vinyasa: Palabra utilizada en yoga con varios significados:

- Para referirse a la unión de la respiración y el movimiento.
- Para nombrar las transiciones entre las posturas mantenidas (asanas).
- Es como se conoce una forma de práctica de yoga en la que se enfatiza la unión entre las diferentes asanas.